RESOLUCIÓN DE 10 DE JULIO DE 2020, DEL VICEPRESIDENTE SEGUNDO Y CONSEJERO, POR LA QUE SE ESTABLECEN NUEVAS MEDIDAS EN EL USO DE LA MASCARILLLA DURANTE LA SITUACIÓN DE CRISIS EPIDEMIOLÓGICA OCASIONADA POR EL COVID-19

Nota: Este texto carece de valor jurídico. Para consultar la versión oficial y auténtica puede acceder al fichero PDF del DOE.

^{*}Resolución dejada sin efecto por el Ordinal sexto de la Resolución de 17 de julio de 2020, del Vicepresidente Segundo y Consejero, por la que se establecen medidas excepcionales en el uso de la mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19